

GUADALAJARA SERVICIO DE CULTURA PRICO

## EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS

## **DECRETO DEL PRESIDENTE**

## **ANTECEDENTES**

1.-Por la Sra. Diputada-Delegada de Economía y Hacienda se ha instruido expediente para la concesión de una subvención no nominativa sin convocatoria cuyos datos son los siguientes:

Número de expediente	
Fecha del registro de entrada en	14/11/2017
la Diputación Provincial	
Entidad solicitante	AMPA "VIRGEN DEL SOCORRO" DEL I.E.S.O. Mar de
	Castilla, CIF: G19018993
Concepto para el que se solicita	
la subvención	Sangre" en el teatro Buero Vallejo de Guadalajara"
Subvención que se solicita	277,20 €
Subvención cuya concesión se	
propone por la Diputada de	277 euros
Economía y Hacienda	
Partida presupuestaria	912.48901
Plazo que se estima necesario	30 de noviembre de 2017
para la justificación	

2.-Constan en el expediente informe de la Intervención General sobre la existencia y adecuación del crédito, e informe del Director de Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud sobre el procedimiento de concesión de la subvención.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada – Delegada de Economía y Hacienda,

## **HE RESUELTO**

Primero: Conceder una subvención de doscientos setenta y siete euros (277 €) al AMPA "VIRGEN DEL SOCORRO" DEL I.E.S.O. Mar de Castilla, CIF: G19018993, para colaboración para asistir a la obra de teatro "Bodas de Sangre" en el teatro Buero Vallejo de Guadalajara

Segundo: La subvención habrá de justificarse hasta el día 30 de noviembre de 2017, con el cumplimiento de los restantes requisitos contemplados en la Base 12.12.1 de Ejecución del Presupuesto del año 2017, de la que se dará traslado al beneficiario al notificarle la presente Resolución.

AGIO

Guadalajara,

PRESIDENTE

3 NOV 2017

de firma 16.10.2012 de Area de Secretaria

osé Manuel Latre Rebled